

Expediente: **44/10**
Carátula: **ALBORNOZ CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/05/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AMAYA, MARIA DEL CARMEN-TERCERA
20053980490 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-SINDICO
20172700986 - ALBORNOZ CARLOS DANTE, -ACTOR
20143524532 - BUSTAMANTE, ANTONIO DANIEL-POR DERECHO PROPIO
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 44/10



H20701681725

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ALBORNOZ CARLOS DANTE s/ QUIEBRA DECLARADA EL 12-06-15 SE CORRIGE CARATULA .- EXPTE. N°: 44/10.-

Concepción, 16 de mayo de 2024.-

En virtud del estado del presente proceso, en el que se encuentran firmes las sentencias de verificación de créditos (art. 36 LCQ) y revisiones de créditos, y con sentencia de conclusión de quiebra, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21 y 706/22) y lo dispuesto en los arts. 164 de ley 6238 y art. 180 CPCCT, esta Proveyente debe tomar medidas para optimizar los recursos y gestionar el presente proceso.

En tal contexto y conforme a las facultades conferidas por el art. 274 LCQ, estimo pertinente devolver a Sindicatura de los legajos de verificación de créditos y la demás documentación, los que deberán ser retirados conforme normativa vigente.

Notifico a Sindicatura por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de los mismos.

LEGAJO N° 1 AFIP-DGI

LEGAJO N° 2 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - PROVINCIA DE TUCUMÁN

LEGAJO N° 3 GONZALEZ RICARDO ALBERTO

LEGAJO N° 4 YSA VÍCTOR HUGO

LEGAJO N° 5 AMAYA CARMEN DEL VALLE

LEGAJO VERIFICACIÓN TARDÍA AFIP DGI INCIDENTE N° 2.- JIM

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.